

CAPÍTULO VI

Retos y sensibilización hacia la transparencia en la Ciudad de México

*Dulce Maribel Corona Rojas
María Luisa Rubio González
Víctor Alejandro Villegas Corona*

Introducción

Durante 2016, en la Ciudad de México, se activaron diversos espacios de participación relacionados con las temáticas de transparencia y derecho de acceso a la información, en los que el Colectivo CIMTRA capítulo Ciudad de México ¹⁶, ha jugado un papel preponderante, y cuyos aportes teóricos y metodológicos lo ha colocado como referente en la materia. Una primera intervención se dio en el marco del proceso de armonización de la ley local con los lineamientos de la reforma constitucional y la Ley General en la materia, a través de la realización del Foro Transparencia 2.0 que derivó en la elaboración de propuestas concretas para ser consideradas en la nueva legislación. Por otro lado, se participó activamente en la actualización del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, correspondiendo a CIMTRA la representación de la sociedad civil en el Espacio de Participación del Derecho de Acceso a la Información Pública. También se instaló el Ejercicio Local de Gobierno Abierto, en el que CIMTRA participa con una propuesta de metodología propia, que recupera la experiencia de la organización en transparencia y acceso a la información pública, así como referentes de ejercicios de Gobierno Abierto en otras entidades.

A la par de estas acciones de incidencia en el fortalecimiento del marco normativo e institucional del Derecho de Acceso a la Información Pública en la ciudad, las organizaciones del Colectivo cuentan con una línea estratégica de desarrollo de proyectos de intervención comunitaria para complementar los logros en el plano institucional con la extensión efectiva del ejercicio del derecho entre la ciudadanía para lograr procesos participativos

¹⁶ El capítulo Ciudad de México del Colectivo CIMTRA está conformado por las organizaciones civiles Arkemetría Social, Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara y Vive Benito Juárez, así como la Red Vigila Tu Delegación conformada por ciudadanos integrantes de comités vecinales y contralores ciudadanos.

y de rendición de cuentas que contribuyan a cambiar la lógica en las relaciones entre organizaciones gubernamentales y ciudadanos, y que permitan dimensionar de mejor manera los retos en cuanto al conocimiento y uso del DAI entre la población en general y la calidad de los mecanismos de acceso y de la propia información a disposición de la ciudadanía, así como su utilidad concreta para las personas.

De esta manera, en el marco del Programa de Sensibilización de Derechos PROSEDE 2016 del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información INAI, se ejecutó el proyecto Derecho de acceso a la información para la vigilancia de los recursos públicos de las Delegaciones de la Ciudad de México, “Ven y aplica la lupa”, que tuvo como objetivo replicar y extender el conocimiento sobre la utilidad social del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información para la Vigilancia de los Recursos Públicos de las Delegaciones de la Ciudad de México, a través de estrategias de difusión vía virtual, capacitación presencial y sensibilización en espacios públicos y que permitió identificar áreas de oportunidad y retos en la utilización del derecho por parte de la ciudadanía y el desempeño de las instituciones locales de la Ciudad de México para fortalecer y garantizarlo.

El presente texto tiene como objetivo mostrar los principales hallazgos de este proyecto y fomentar la discusión en torno a las estrategias de difusión del DAI entre la ciudadanía, las herramientas para caracterizar las demandas de información ciudadanas percibidas en espacios públicos de las delegaciones en donde se ejecutó el proyecto y la calidad de las respuestas gubernamentales a las solicitudes ingresadas. Como un primer momento se presenta un panorama general sobre el contexto de la Ciudad de México y el estado del Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia gubernamental en la entidad. A continuación se ahonda en los hallazgos identificados en la operación del proyecto PROSEDE en tres dimensiones: El estado del conocimiento y el ejercicio del DAI entre las personas que acudieron al módulo móvil de acceso a la información en las explanadas delegacionales, la demanda de información pública traducida a solicitudes de acceso a la información y la calidad del contenido de las respuestas a las solicitudes por parte de autoridades delegacionales.

Contexto, el DAI y la transparencia gubernamental en la CDMX

Si bien desde 2002, México ha avanzado de forma considerable hacia la consolidación de un aparato institucional para garantizar el DAI, que lo han

colocado como un referente en la materia en cuanto a legislaciones se refiere, la efectividad de las políticas en su objetivo de extenderse entre la ciudadanía es cuestionable. De acuerdo con la Encuesta del Derecho de Acceso a la Información 2013, realizada por INEGI, un 86.7% de las personas declararon haber escuchado sobre el DAI, de manera que las políticas de difusión han sido exitosas en garantizar que la mayoría de las personas residentes en áreas urbanas conozcan algunos de los elementos básicos que integran el marco institucional de transparencia, sin embargo solamente el 30.5% conoce los medios para solicitar información pública y sólo el 5.6% ha ingresado una solicitud de información, mientras que no existen datos para conocer la medida en que las personas ejercen su derecho a través de consultas a los portales web de transparencia.

Entre las principales razones por las cuales los entrevistados declaran que no han solicitado información pública, la opción ‘no le interesa / no la ha necesitado’ es la respuesta más evocada con el 60.3%, mientras que el 20% ‘no sabe a quién o cómo solicitar información’, el 16.2% señala “falta de confianza en el gobierno” y el 10.1% ‘no sabe qué preguntarle al gobierno’. Con estos resultados, es interesante observar que por una parte, el grado de desconfianza que se tiene en el gobierno y sus procesos desincentiva la aplicación del derecho; por otra, la falta de conocimiento sobre a quién, cómo y qué preguntar lo dificulta. Lo que nos muestra además que las políticas de difusión no han tenido éxito en el objetivo de desarrollar conocimientos más profundos y habilidades en la ciudadanía para ejercer su derecho. Ahora bien, en cuanto al estado que guarda la transparencia gubernamental en la Ciudad de México, la Métrica de la Transparencia señala que la Ciudad de México está por arriba de la media nacional en cuanto a:

Tabla 1.

Evaluación de transparencia en la CDMX vs evaluación nacional						
/	Normat- lidad	Portales	Usuario simulado	Órganos garantes	Sujetos obligados	Métrica 2014
Distrito Federal	0.953	0.982	0.693	0.743	0.710	0.817
Promedio Nacional	0.799	0.845	0.632	0.652	0.701	0.726

Fuente: Métrica de la transparencia¹⁷

¹⁷ En: CIDE. Métrica de la Transparencia. Consultado el 4 de noviembre de 2016 en: <http://www.metricadetransparencia.cide.edu/>

La Ciudad de México, colocada por diversos estudios como una de las entidades con más avance en cuanto al diseño de un marco legal propicio para el ejercicio del derecho¹⁸, actualmente en proceso de transición normativa de la Ley anterior a la actual Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en mayo de 2016, que integra nuevos requerimientos de información, más acordes con las facultades y atribuciones institucionales, así como el enfoque de Gobierno Abierto o la transparencia proactiva, y diversas mejoras a los procedimientos para ejercer el DAI.

En este contexto de transición el fortalecimiento del marco normativo es la pauta para revisar, adecuar y generar, al interior de las instituciones gubernamentales, los cambios y procedimientos necesarios para su implementación y, también, para el establecimiento de una cultura de la transparencia y de garantías para el ejercicio de los derechos políticos.

No obstante se presentaron distintos retos pues, argumentando un vacío normativo de lineamientos para publicar las obligaciones de transparencia en los portales de los entes obligados, se identificaron problemas con la publicación y actualización de la información, registrándose inclusive portales totalmente inhabilitados o con información sin actualizar, faltando así a la ley y al derecho del ciudadano.

Por otra parte, pareciera que las Unidades de Transparencia no han alcanzado el grado de profesionalización y eficacia requerida para satisfacer las nuevas exigencias legales sobre todo por la cantidad de información que tienen que gestionar y por la reducción de los plazos para resolver solicitudes de información. En este sentido, se identifica una gran área de oportunidad en el tipo y calidad de la información que se entrega al ciudadano, tomando en cuenta que un criterio básico es que la información sea socialmente útil, y que debería caracterizarse por ser sencilla, clara y pertinente.

La relevancia del tema, además de ser elemental para la rendición de cuentas y la democracia, está en conocer la penetración de la transparencia y el DAI en la relación de la ciudadanía con las instituciones locales y el espacio público.

En el caso de la interacción con las delegaciones se observan vínculos opacos, débiles, jerárquicos e incluso clientelares, por lo que se hace necesario fortalecer los canales de comunicación con la sociedad y los espacios de participación ciudadana en nuestras delegaciones y Ciudad.

¹⁸ De acuerdo con el Índice del Derecho al Acceso a la Información en México, la ley de la CDMX fue la mejor evaluada (FUNDAR, 2015)

Hallazgos en la implementación del PROSEDE 2016

El Programa de Sensibilización de Derechos es una estrategia del INAI implementada desde el año 2015 que tiene como objetivo principal “Incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en distintos grupos de población con énfasis en la población vulnerable”, para lo cual se seleccionan proyectos de organizaciones de la sociedad civil con experiencia previa en las temáticas, orientados a la generación de estrategias para promover el ejercicio del DAI entre distintos públicos objetivos a lo largo del país.

El proyecto presentado operado por CIMTRA CDMX en el marco de la convocatoria tuvo como característica esencial el uso de redes sociales virtuales para la difusión de información pública socialmente útil sobre la gestión delegacional, así como los medios y procedimientos para ejercer el derecho, a través de formatos accesibles como infografías. Aunado a ello, se realizaron dos actividades en campo:

1. La operación de un módulo de información, que se instaló en las explanadas delegacionales y que difundía el DAI y la transparencia e invitaba a los ciudadanos a realizar solicitudes de información. El resultado general es que 139 personas ingresaron 368 solicitudes de acceso en diferentes temáticas.
2. La impartición de talleres de capacitación, a los que asistieron 42 personas y en donde se abordaron cinco temas principalmente: Delegación política y social, transparencia gubernamental, DAI, presupuesto de la delegación y presupuesto participativo.

Para el desarrollo de este proyecto se seleccionaron las delegaciones Milpa Alta, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, pues de acuerdo con cifras de INEGI (2010), se encuentran debajo de la media para la Ciudad de México en uso de TIC en vivienda, esto es, acceso a internet (39.2) y computadora en la vivienda (49.1). Este aspecto fue relevante para el proyecto, tomando en cuenta que aproximadamente el 95% de las solicitudes de información presentadas se hizo por medios electrónicos (sistema Infomex y correo electrónico).

En términos de marginación, las tres delegaciones se encuentran por arriba del índice de marginación promedio para la ciudad de México, que es de 6.76 (en una escala de 100): Milpa Alta tiene el índice de marginación más alto del DF (15.06), mientras que Gustavo A. Madero e Iztapalapa se colocan en 7.14 y 8.88, respectivamente. Por otro lado, Iztapalapa es la de-

marcación más poblada (1.9 millones de habitantes), seguida por Gustavo A. Madero (1.1 millones de habitantes). Ambas delegaciones aparecen en la estadística del InfoDF entre los entes más consultados. En contraste, Milpa Alta es la delegación menos poblada (101 mil habitantes), y el órgano que cuenta con menos solicitudes de acceso a la información.

Estas actividades nos acercaron a estudiar qué tanto se conocía el DAI entre la ciudadanía en general, cuántas personas lo habían ejercido, el estado y condiciones de los portales de transparencia de estas delegaciones, así como el proceso y características de las respuestas al ciudadano. También nos permitieron conocer la percepción de la ciudadanía en torno a la información pública y su utilidad y la accesibilidad de los canales de acceso a la información para públicos no especializados.

Con el módulo de información instalado en las explanadas delegacionales de Milpa Alta, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, en donde participaron 139 personas realizando una o más solicitudes de información, en promedio el 55% había escuchado sobre el DAI pero menos del 5% lo había ejercido.

Tabla 2.

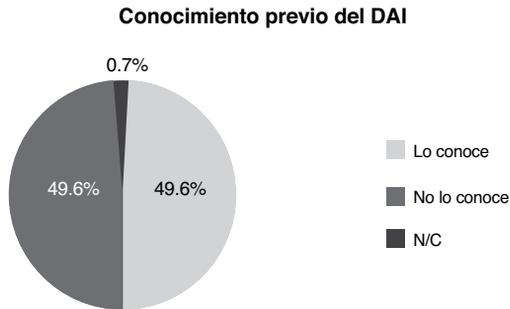
Conocimiento del DAI y su ejercicio					
Milpa Alta 34 participantes		Gustavo A. Madero 28 participantes		Iztapalapa 77 participantes	
Habían escuchado sobre el DAI	63%	Habían escuchado sobre el DAI	46%	Habían escuchado sobre el DAI	56%
No han tramitado solicitud de información	79%	No han tramitado solicitud de información	96%	No han tramitado solicitud de información	96%

Fuente: Elaboración propia, 2016.

Por otro lado de acuerdo a las cifras del InfoDF el número de solicitudes de información ha ido aumentando considerablemente desde el año 2004 y especialmente a partir de 2006 con la creación del Instituto. El aumento de estas cifras, aunque es positivo, no significa que la mayoría de las personas conozca utilidad social del DAI y lo ejerza, pues los indicadores oficiales muestran que las solicitudes se concentran en grupos poblacionales con ca-

racterísticas específicas. Esto puede observarse en la estadística obtenida del conocimiento previo del DAI con los participantes en el módulo:

Gráfica 1



Fuente: Claboración propia

En total se ingresaron 368 solicitudes de información por medio del Sistema Infomex -Ciudad de México. La delegación con mayor número de solicitudes tramitadas fue Iztapalapa con un total de 170, seguida de Milpa Alta, con 112, y Gustavo A. Madero, con 86 solicitudes.

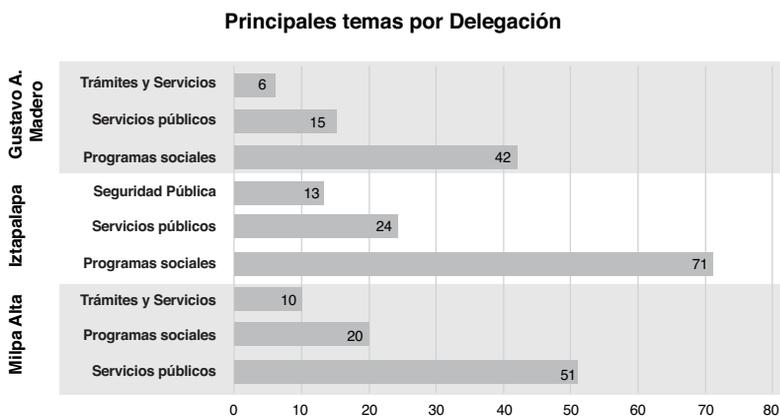
Tabla 3.

Solicitudes tramitadas por Delegación y total			
Solicitudes de información	Milpa Alta	Gustavo A. Madero	Iztapalapa
Total de solicitudes tramitadas por módulo	112	86	170
Total	368		

Fuente: Elaboración propia

Este esquema de intervención en espacios públicos permitió contar con elementos para dimensionar la demanda de información. En este sentido, los temas de mayor interés fueron: servicios públicos, programas sociales, trámites y servicios administrativos, y seguridad pública, y se identificó como recurrente la falta de difusión de información sobre los requisitos, plazos, resultados, tipos de programas, etc., en estos temas.

Esquema 1.



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, la información relativa a los programas sociales es de sumo interés para los participantes en todas las delegaciones intervenidas, dentro de los cuales, los más solicitados son datos sobre los apoyos para adultos mayores, madres solteras y personas con discapacidad.

Gráfica 2.



Fuente: Elaboración propia

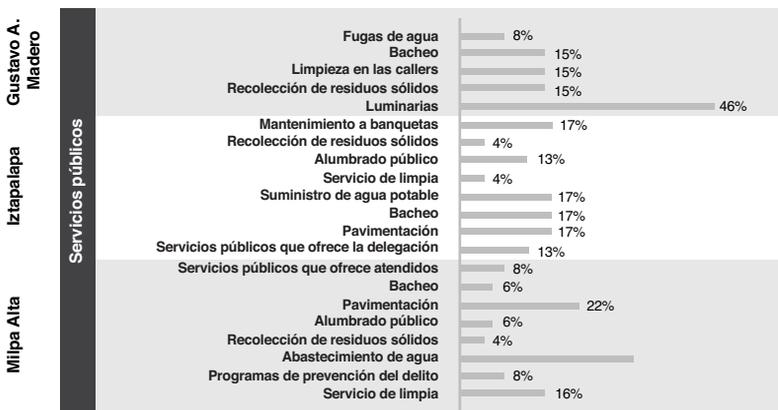
Otra de las temáticas más recurrentes fue el de los servicios públicos, los cuales de acuerdo con el Programa Delegacional Urbano de Milpa Alta, se definen como:

Actividades controladas para asegurar, de una manera permanente, regular, continua y sin propósitos de lucro, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen especial de Derecho Público para lo que se atribuye al gobierno la facultad directa de organizar, operar y prestar tales servicios que sin embargo, pueden concesionarse por tiempos definidos para que los presten los particulares (Agua potable, alcantarillado, teléfonos, alumbrado, energía eléctrica, transporte, recreación, enseñanza, salud, comercio, administración, etc.).

Al respecto, se ingresaron 88 solicitudes: 51 en Milpa Alta, 24 en Iztapalapa y 13 en Gustavo A. Madero. Dado el alto número de quejas ciudadanas percibidas sobre haber solicitudes previas de la provisión de un servicio y no haber obtenido respuesta, una pregunta recurrente del ejercicio fue: De acuerdo con los indicadores oficiales ¿cuál es el número de solicitudes de servicios públicos y de qué tipo son atendidas mensualmente?. Además, los servicios públicos que generaron mayor interés son los programas de prevención del delito, servicios de bacheo, alumbrado público y recolección de residuos sólidos.

Esquema 2.

Solicitudes de información de servicios públicos desagregadas por temas



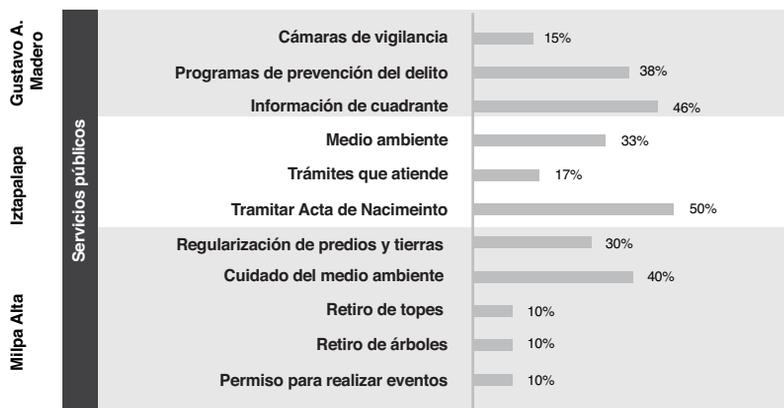
Fuente: Elaboración propia

Otros temas que generaron interés en las solicitudes de información tienen que ver con los trámites y servicios administrativos, así como la seguridad pública en las delegaciones. Este último fue particularmente recurrente en Iztapalapa, lo que indica que la población necesita información sobre las acciones que se están realizando para reducir los niveles de inseguridad en la demarcación que, junto con Cuauhtémoc, son las delegaciones con mayores índices de delitos denunciados por día.

Por último, los participantes de las Delegaciones Milpa Alta y Gustavo A. Madero orientaron sus solicitudes de información al tema de “trámites y servicios administrativos” que le corresponde atender a su delegación en términos de la normatividad vigente, destacando: ¿qué trámites atiende mi Delegación?, regularización de predios, cuidado del medio ambiente, permisos para realizar eventos, entre otros.

Gráfica 2.

Solicitudes de información de servicios públicos desagregadas por temas



Fuente: Elaboración propia

A través de esta actividad, es posible observar de mejor manera las demandas de información de la ciudadanía que se modifican de acuerdo con las condiciones y problemáticas particulares de cada una de sus demarcaciones, por lo que este tipo de ejercicios pueden ser de gran utilidad para generar información pública que responda a las necesidades e intereses de los distintos públicos objetivos para ofrecerla de manera proactiva. Es fundamental que la población conozca la obligación que tienen las de-

legaciones de proveer servicios públicos, cuáles son y de qué manera los pueden solicitar.

Así, se confirma que el acceso a la información pública permite a la ciudadanía involucrarse en las acciones de gobierno, porque: “emancipa a las personas al darles herramientas para conocer cómo funciona el gobierno, cuáles son las obligaciones de éste, qué programas implementa, qué derechos tiene como ciudadano, y por último, cómo poder exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones” (Gutiérrez, 2008).

No obstante, el acceso a la información supone que los entes obligados satisfacen a cabalidad la solicitud realizada por el ciudadano. En el ejercicio del DAI, el ingreso de la solicitud es el inicio de un proceso que requiere el seguimiento de las fechas de posible prevención y de respuesta, la corroboración de que la información obtenida es congruente con la solicitada y de no ser así, el trámite del recurso de revisión o la reformulación de la solicitud.

Es por ello que resulta necesario difundir el procedimiento para interponer un recurso de revisión, en caso de que la respuesta a la solicitud no satisfaga al ciudadano, pues se conoce poco lo que es y cómo tramitarlo, lo que impide al ciudadano ejercer plenamente sus derechos y abandonar este tipo de procesos que resultan largos y en ocasiones confusos. De acuerdo con las cifras de INEGI, para el año 2013 el 54% de las personas que solicitaron información no hicieron nada al no recibirla y únicamente un 2.6% de las personas encuestadas interpusieron un recurso de revisión.

En la operación del módulo móvil, de las 368 solicitudes de información ingresadas, fue necesario tramitar 18 recursos de revisión, particularmente debido a que el formato de la información entregada no era accesible, como se muestra en la tabla 7.

Así, se encontró que la garantía y defensa del derecho de acceso a la información pública debe atender no solamente a la entrega de la respuesta en tiempo, sino también a la forma en que se entrega y el contenido, ya que la calidad de los formatos es poco accesible. Sin duda, la calidad de los contenidos de las respuestas a las solicitudes de información representa un área de oportunidad que debe afinarse, bajo dos principios: el de máxima publicidad y el de información socialmente útil con el fin de garantizar el derecho del ciudadano, desincentivando las diversas prácticas que obstaculizan el DAI, como los formatos poco accesibles, la información poco clara, documentos de mala calidad; así como otros factores.

Tabla 7.

Seguimiento a solicitudes de información								
Delegación	No. De Solicitudes	Tiempo promedio de respuesta (días)	Prevención	Ampliación de plazo	Recursos de revisión	Motivo del recurso	Formato distinto al solicitado/ poco accesible	Respuestas
Iztapalapa	170	10	3	9	1	Información incompleta y en formato inaccesible	30	169
Milpa Alta	112	10	3	15	15	información incompleta, sin fundamentación	41	99
Gustavo A. Madero	86	10	13	6	2	Información reservada	22	84

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

Este proyecto nos permitió conocer cómo y bajo qué condiciones se desarrolla el Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia gubernamental en las delegaciones de la Ciudad de México, particularmente en el proceso de cambio normativo y de transformaciones institucionales que inició con la publicación de la Ley General de Transparencia y la respectiva armonización local.

Este contexto significa una serie de retos institucionales y sociales que deben atenderse para que el reconocimiento del DAI sea no sólo en la ley, sino que los procesos y las relaciones que como ciudadanos y representantes logremos construir lo hagan realizable. Es necesario atender las capacidades institucionales para lograr la publicidad de las obligaciones de transparencia en tiempo y forma, que hoy ascienden a 54 obligaciones comunes y 24 específicas.

Se hace necesario fortalecer la cultura de la transparencia al interior de las instituciones, para reducir la recurrencia de entrega de información en

formatos inaccesibles, incompleta, poco clara o sin pertinencia, sin utilidad para la toma de decisiones, pero sobre todo, porque desincentiva el acercamiento de la población al DAI y la participación ciudadana a través del tema.

Por otro lado, la política pública debe considerar un enorme trabajo a nivel cultural y social. Una dimensión imprescindible para que la transparencia y el acceso a la información pública cumplan su cometido dentro de la rendición de cuentas, es necesario formar ciudadanía. No bastan los portales de transparencia o una plataforma electrónica de avanzada si no hay visitas y preguntas; tampoco basta la operación de unidades de transparencias, si publican o responden *seudo información*. En ese sentido, es necesario llevar los Derechos a la calle, conectarlos con el interés de la población revalorando lo público como eje rector.

Finalmente, hay una coyuntura que abre la posibilidad de generar relaciones más democráticas y transparentes en nuestra Ciudad y en nuestras delegaciones: la Reforma Política de la Ciudad de México y el nuevo marco normativo de transparencia, siempre y cuando se articule un trabajo conjunto y serio entre políticos, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y otros grupos activos.

Exponemos algunas conclusiones puntuales, esperando que contribuyan en la construcción de una sociedad plural, con rendición de cuentas y una cultura democrática en todos los niveles.

- Aunque muchas personas han escuchado hablar del Derecho de Acceso a la Información Pública (49.6%), muy pocas lo han ejercido (7.9%).
- Una vez que las personas identifican la utilidad de la información pública para atender sus necesidades y sus intereses, comprenden la importancia del DAI.
- Se han privilegiado las plataformas electrónicas para disponer la información pública, y no se atiende la necesidad de información a nivel de calle.
- La información pública disponible en los portales de transparencia no es de interés para muchas personas; sin embargo, lo es para personas ya activas en alguna forma de vigilancia ciudadana.
- Los portales de transparencia son deficientes, poco accesibles, su presentación es poco amigable para el usuario, y usualmente la información no existe, es incompleta y de mala calidad.

- La falta de actualización de los portales de transparencia de acuerdo con las obligaciones que enmarca la Ley, obstaculiza el derecho de acceso a la información y desincentiva el acercamiento de la población al DAI.
- La atención de los entes obligados a las solicitudes de información se da en los plazos previstos por la Ley, pero se entrega incompleta o en formatos poco accesibles y de mala calidad.
- La relación de la ciudadanía con el gobierno es primordialmente de queja o de petición. En la mayoría de los casos fue necesario un ejercicio reflexivo con los usuarios para transformar quejas y peticiones en solicitudes de información.

Lecciones aprendidas

- A pesar de ser un derecho que hace posible acceder a otros derechos, el ejercicio del DAI supone la identificación de un problema, necesidad o interés específico. Se hace necesaria una sensibilización previa sobre lo público y la relación entre ciudadanos y representantes.
- El DAI es una herramienta particularmente útil para vecinos ya activados y participativos; es necesario fortalecer sus capacidades con el conocimiento del DAI y las herramientas de acceso.
- La promoción y difusión del DAI en campo requiere un abordaje más didáctico y lúdico, que despierte la curiosidad de la ciudadanía no activa.

Recomendaciones

De acuerdo con la experiencia directa y la sistematización de la información obtenida en el transcurso de las actividades de este Proyecto, se identifican las siguientes áreas de oportunidad en torno al ejercicio del DAI:

- La información pública disponible sigue atendiendo a criterios de administración pública y no de utilidad práctica para el consultante, por lo que se recomienda avanzar en la transparencia proactiva con

el objeto de poner a disposición de la ciudadanía común información relevante para su vida cotidiana.

- En el mismo sentido, se ha privilegiado la disposición de la información pública en portales electrónicos, que no resultan accesibles para el universo de habitantes de la Ciudad de México que no tienen acceso a una computadora con internet y para las personas de la tercera edad. Por ello, es necesario que se promuevan estrategias de difusión y acceso en instalaciones visibles y de fácil acceso a la ciudadanía, y que la información pública relevante se exponga en sitios de afluencia de la ciudadanía, como mercados públicos, instalaciones educativas, deportivas, de cultura o de recreación, a cargo de los entes obligados.
- Por lo que respecta a los portales de transparencia, se requiere avanzar en la actualización de la información para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como mejorar notablemente su legibilidad para el usuario común, haciendo explícita la información disponible, y no solo la fracción del artículo correspondiente a la Ley. También, privilegiar la disposición en formatos de código abierto, para facilitar su disposición, análisis y difusión.
- El acceso a la información pública supone la atención de las solicitudes de información en tiempo, requerimiento que se cumple en la totalidad de los casos, pero también es necesario trabajar en cuanto a su congruencia con lo solicitado, a los principios de exhaustividad, máxima publicidad, en la orientación al usuario y en la calidad de la respuesta y de la información proporcionada.
- Para difundir y fomentar el ejercicio del DAI, se identificaron tres niveles de necesidad, para los que se hacen necesarias estrategias de abordaje diferenciadas:

Básica: Visibilizar la utilidad de la información pública en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Media: Actividades de capacitación para el conocimiento y uso de las herramientas de acceso a la información pública.

Avanzada: Abordaje a profundidad de los temas de interés de las personas o grupos de personas.

Referencias bibliográficas

- CIDE. Métrica de la Transparencia. Consultado el 12 de septiembre de 2015 en: <http://metricadetransparencia.cide.edu/>
- Colectivo CIMTRA Capítulo Distrito Federal. Evaluación de transparencia a Delegaciones del Distrito Federal, Reporte Ejecutivo de Resultados. Consultado el 12 de septiembre de 2015 en: <http://goo.gl/avF5G1>
- FUNDAR. Cuadernillo de resultados Índice del Derecho al Acceso a la Información en México. Consultado el 16 de octubre de 2015 en: <http://goo.gl/G295eC>
- Fundación Social (2011), *Guía para la sistematización de procesos y experiencias de desarrollo territorial*. Colombia
- Gutiérrez, P. (2008), *Ensayo. El derecho de acceso a la información pública Una herramienta para el ejercicio de los derechos fundamentales*. INFODF. México.
- IJ UNAM (2015), “La otra brecha digital. La sociedad de la información y el conocimiento” en Los mexicanos vistos por sí mismos. Los grandes temas nacionales. Disponible en línea en <http://goo.gl/p1cau1>
- IFAI - INEGI. Encuesta sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental. Consultado el 2 de noviembre de 2015 en: <http://goo.gl/8RrSf3>
- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (2015), *A diez años del acceso a la información pública y la protección de datos personales en la Ciudad de México*, InfoDF, México.
- Luna Pla, Issa (2012), “Pobreza informacional y el derecho de acceso a la información pública. Un problema de capacidades”, *Transparencia y Privacidad. Revista Mexicana de Acceso a la Información y Protección de Datos*, núm. 2, segundo semestre de 2012.
- PDHCDMX (2016), *Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México*, tomo 1. Marco Contextual, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHCDMX, México.
- Zermeño N. F., Domínguez P. M. y Chávez L. A. (2010), *El acceso a la información en comunidades marginadas*. UNAM- EPADEQ, México, 2010.